

“2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional
del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

Administrador Local de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4717007407
Importe: 1,725,360.58
Más Accesorios legales.

NOMBRE: REYES DURAN ARTURO
DOMICILIO: BLVD. TECNOLÓGICO NO. 1323
COLONIA: TECNOLÓGICO CIUDAD: MONCLOVA, COAHUILA.
R.F.C. REDA510521P58

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 2, 35 fracciones IV y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. SATECACFLALM0062 de fecha 13 de Septiembre de 2010, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, en el cual se determina al crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente C.REYES DURAN ARTURO, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cito en calle BLVD. TECNOLÓGICO NO.1323, colonia TECNOLÓGICO de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 28 de Septiembre de 2010 y 30 de Septiembre de 2010, los Notificadores-Ejecutores C. ROCIO MIREYA GARCIA GARCIA y HUMBERTO VILLANUEVA ALVARADO, manifiestan que el contribuyente C. REYES DURAN ARTURO, al tratar de notificar el oficio número SATECACFLALM0062 de fecha 13 de Septiembre de 2010, en virtud de que se localizó el domicilio, y se encuentra habitado por la Familia López Falcón, lo cual la Dentista Dra. Perla López argumenta que tienen mas de un año viviendo en este domicilio y desconocen donde viva actualmente este contribuyente, según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



“2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional
del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

ACUERDA

HOJA 2 DE 2

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. SATECACFLALM0062 de fecha 13 de Septiembre de 2010, emitido por Administrador Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, en el cual se Requiere dar forma de recurso a cargo del contribuyente C. REYES DURAN ARTURO, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

~~ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
MONCLOVA, COAHUILA A 01 DE OCTUBRE DE 2010
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL~~

LIC. RICARDO AGUIRRE GUERRERO.



“2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional
del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Crédito No. 4717007407

Importe: \$1,725,360.58

Más Accesorios legales.

NOMBRE: REYES DURAN ARTURO
DOMICILIO: BLVD. TECNOLÓGICO NO. 1323
COLONIA: TECNOLÓGICO, CIUDAD: MONCLOVA, COAHUILA.
R.F.C. REDA510521P58

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, siendo las 11:30 horas del día 01 de Octubre de 2010, los suscritos C.ROCIO MIREYA GARCIA GARCIA y C. HUMBERTO VILLANUEVA ALVARADO Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, en cumplimiento de la notificación del oficio No. SATECACFLALM0062 de fecha 13 de Septiembre de 2010, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de MONCLOVA, con número de crédito 4717007407, por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. REYES DURAN ARTURO y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 28 de Septiembre de 2010 y 30 de Septiembre de 2010, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. REYES DURAN ARTURO, sito en la calle BLVD. TECNOLÓGICO NO. 1323, colonia TECNOLÓGICO de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio, y se encuentra habitado por la Familia López Falcón, lo cual la Dentista Dra. Perla López argumenta que tienen mas de un año viviendo en este domicilio y desconocen donde viva actualmente este contribuyente, según datos proporcionados por los C. Notificadores-Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 11:40 horas del día, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. ROCIO MIREYA GARCIA GARCIA

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. HUMBERTO VILLANUEVA ALVARADO

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN MONCLOVA, COAHUILA.


LIC. RICARDO AGUIRRE GUERRERO